



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL HONORABLE SENADO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTICULO 1°:** Establécese en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en todos los organismos que componen la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, sean estos centralizados, descentralizados, autónomos o autárquicos, y en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, la obligación de contar en sus plataformas webs oficiales, con un indicador grafico que visibilice el compromiso del organismo por la Campaña de Malvinización Nacional.

**ARTICULO 2°:** El indicador grafico enunciado en el artículo 1 de la presente deberá poseer una imagen de las Islas Malvinas, enunciando el nombre del archipiélago y la fecha aniversario en que se desarrolló la Gesta de Malvinas.

**ARTICULO 3°:** Cada plataforma virtual, además de contener las características enunciadas en el artículo 2 de la presente, deberá incorporar una pestaña especial que se abrirá al seleccionar la imagen, en donde el usuario pueda encontrar información acerca de lo que representa para nuestro país la soberanía sobre las Islas Malvinas, año en que se desarrolló el conflicto, principales batallas que se libraron, cantidad de soldados argentinos afectados a la contienda, y toda otra información útil para concientizar sobre la Gesta de Malvinas.

**ARTICULO 4°:** La Autoridad de Aplicación será designada por el Poder Ejecutivo, la cual podrá realizar convenios con entidades públicas o privadas para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

**ARTICULO 5°:** Invítese a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

**ARTICULO 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. J. Puglelli", written over a horizontal line.

**Cr. CARLOS J. PUGLELLI**  
Diputado Provincial  
Bloque Frente de Todos  
H.C Diputados Pcia. de Bs. A.s



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

La presente iniciativa nace con fundamento en establecer en todos los sitios oficiales de los organismos que integren los tres poderes del estado, sean estos centralizados, descentralizados, autónomos o autárquicos, la obligación de contar en sus plataformas oficiales con un indicador grafico que demuestre el compromiso de dicho organismo por la Campaña de Malvinización.

Al mismo tiempo deberá contar con una pestaña que se abrirá cuando el usuario haga clic en dicho indicador, en la cual podrá encontrar información clara, precisa y ordenada de lo que significó para nuestro país la Guerra de Malvinas.

Este proyecto tiene por finalidad concientizar e instruir a los argentinos sobre los principales aspectos que hacen al conflicto bélico que disputo nuestro país con el Reino Unido de Inglaterra en 1982. Hoy, a 40 años de dicho acontecimiento buscamos reconocer, resaltar y engrandecer la figura de aquellos héroes que dejaron su vida por nuestra patria; y demostrar a aquellos que regresaron que nuestro pueblo no olvida su heroico papel desempeñado en el frente de batalla.

Como dijimos anteriormente, la propuesta tiene por fundamento Malvinizar, entiendo por ello, el movimiento que ejercen los Veteranos de Guerra de nuestro país con el fin de que todos los argentinos puedan conocer lo que significa y significó el justo reclamo nacional por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, y Sándwich del Sur, ubicadas en el Atlántico Sur.

Malvinizar es entender que, la historia de Malvinas, no empieza ni termina en el conflicto de 1982, las Islas fueron usurpadas por el pirata Ingles en 1833, y desde entonces nuestro país reclama por su integridad territorial.

Entre los principales reclamos que se hacen en estas campañas podemos enunciar: El justo reclamo nacional de soberanía sobre las Islas Malvinas,



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares que las circundan; entender que la causa Malvinas es mucho más que la guerra, Malvinas resume la larga lucha del país por obtener su plena soberanía económica, política, cultural y territorial; condenar públicamente que estemos obligados a usar el pasaporte para entrar a las islas; saber que las Islas Malvinas son argentinas desde 1810 por haber sido parte del territorio del Virreinato del Río de la Plata y tener en cuenta que, al momento de reconocer la independencia argentina (1825), el Reino Unido no las reclamó; reconocer y concientizar sobre la labor de nuestros soldados quienes se enfrentaron al enemigo de manera tenaz y audaz, reconociendo y homenajear a cada uno de esos soldados, aquellos que regresaron y lo que dejaron su vida en defensa de nuestra patria.

Entendiendo que dicha Campaña requiere del esfuerzo de todos los sectores que componen nuestra sociedad, pero principalmente de los distintos espacios políticos, de manera tal que la reivindicación por Malvinas y el reconocimiento a los Veteranos de Guerra se convierta en una política pública.

De esta manera alcanzar un trabajo en conjunto entre las generaciones presentes y venideras en la cual todos los argentinos y argentinas unan sus lazos por el justo reclamo de soberanía redoblando los esfuerzos para continuar trabajando por recuperar nuestras Islas, ya no en el frente de batalla, sino de manera diplomática en el plano internacional.

Por todo ello, es que solicitamos a los Señores/as Diputados/as que nos acompañen con su voto positivo en la presente iniciativa.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. J. Puglelli", written over a horizontal line.

**Cr. CARLOS J. PUGLELLI**  
**Diputado Provincial**  
**Bloque Frente de Todos**  
**H.C Diputados Pcia. de Bs. A.s**